

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Dependencia:	Secretaría de Educación
Título de la Regulación:	Programa de subsidios o ayudas denominado Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior.
Punto de Contacto:	CP. Diara Gabriela Ivonne Lizama Martín Directora de la Dirección de Administración y Finanzas Teléfono (999) 930 3950 Ext. 51013, 51204. Correo electrónico: gabriela.lizama@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	12 de mayo de 2026

Señale con una X la acción normativa	
Emisión	
Reforma	X
Derogación	
Abrogación	

Una vez debidamente llenado el presente formato deberá ser adjuntado en la plataforma AIR, debiendo ir acompañado con el archivo en formato PDF del anteproyecto correspondiente.

I.- DEFINICIÓN DEL OBJETIVO INICIAL DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos iniciales de la regulación.

El programa Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior tiene por objetivo contribuir a que estudiantes de 8 a 17 años de escuelas públicas y privadas de Educación Básica y Media Superior presentan suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), a través del otorgamiento de premios para el fortalecimiento académico, cívico, deportivo, cultural, artístico y educativo.

El programa de subsidios o ayudas denominado Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, contribuirá a lo anterior, a través del otorgamiento de premios en especie y económicos a estudiantes de nivel básico y medio superior de las escuelas públicas y privadas establecidas en el Estado de Yucatán, los cuales buscan incentivar el desarrollo en áreas STEAM y el fortalecimiento integral de los estudiantes.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

II.- ELEMENTOS DE LA REGULACIÓN

2. Indique lo que se solicita en la tabla.

Población objetivo:	Estudiantes de nivel básico, y medio superior de las escuelas públicas y privadas establecidas en el Estado de Yucatán. Art. 5
Cobertura del programa o subsidio:	El programa abarcará los 106 municipios del estado de Yucatán. Art. 6
Temporalidad de la aplicación:	El programa se aplicará de manera anual, conforme a lo establecido en estas reglas de operación. El Gobierno del estado determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada subsidio o ayuda. Art. 7
Nombre de la Instancia Ejecutoria del Programa o subsidio:	La Secretaría será la dependencia encargada de la ejecución del programa y, para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, organización, ejecución y evaluación. Art. 27
Nombre de la Unidad Administrativa ante quien los particulares realizarán los trámites:	Dirección de Administración y Finanzas
Artículos aplicables:	Artículos 5, 6, 7 y 27

III.- CRITERIOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS.

3. Indique lo que se solicita en la tabla.

Requisitos de elegibilidad para tramitar la solicitud:	<p>Premios en especie para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Ser estudiante regular de nivel básico o medio superior de instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el estado de Yucatán.</p> <p>b. Ser residente del estado de Yucatán.</p>
---	---

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>c. Ser participante de alguno de los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos de la(s) convocatoria(s) que emita la Secretaría. Art. 9</p> <p align="center">Premio económico para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Ser estudiante regular de nivel básico o medio superior de instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el estado de Yucatán.</p> <p>b. Ser residente del estado de Yucatán.</p> <p>c. Ser participante de alguno de los eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos de la(s) convocatoria(s) que emita la Secretaría. Art 17</p>	
<p align="center">Documentación para tramitar la solicitud y cantidad por documento:</p>	<p>Documentos:</p> <p align="center">Premios en especie para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.</p> <p>Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:</p> <p>a. Formato de registro en línea (Anexo I).</p> <p>b. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante regular.</p> <p>c. Copia del acta de nacimiento del estudiante regular.</p> <p>d. Copia del comprobante domiciliario no mayor a tres meses. Este comprobante puede ser recibo de energía eléctrica, agua potable o recibo de telefonía fija, el cual, permanece en resguardo del centro educativo.</p> <p>Estos documentos permanecen bajo resguardo de la institución educativa pública o privada, según sea el caso.</p> <p>En caso de ser beneficiario y en específico haber obtenido el premio consistente en</p>	<p>Número de copias a presentar por documento:</p> <p align="center">1 juego de copias</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

viaje académico, deberá entregar la siguiente documentación complementaria:

e. Permiso por escrito del tutor legal del estudiante menor de edad, donde otorga autorización para la asistencia del menor al evento. (Anexo II).

f. Algún otro documento que se necesite por la naturaleza del viaje académico. Art. 10

Premio económico para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- a. Formato de registro en línea (Anexo I).
- b. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante regular.
- c. Copia del Acta de Nacimiento del estudiante regular.
- d. Copia del comprobante domiciliario no mayor a tres meses. Este comprobante puede ser recibo de energía eléctrica, agua potable o recibo de telefonía fija.

Esta documentación permanece bajo custodia de las instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el estado de Yucatán a la cual se encuentra matriculado el estudiante regular.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>En caso de ser beneficiario, deberá entregar la siguiente documentación complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> e. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del tutor legal del alumno regular que contenga el número de cuenta y la CLABE interbancaria. f. Copia de la constancia de situación fiscal actualizada del tutor legal del alumno regular. g. Copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente del tutor legal del alumno regular, se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, el pasaporte vigente, la cédula profesional con fotografía o la cartilla militar. <p>Copia simple de la clave única de registro de población (CURP) del tutor legal del alumno regular, en caso que la identificación oficial no lo contenga. Art 18</p>	
<p>Justifique el valor documental que aportan estos requisitos y documentos, y por qué representan un mayor beneficio al costo de cumplimiento:</p>	<p>La inversión para acceder a los apoyos es mucho menor en relación a los beneficios y los montos de los apoyos otorgados considerando que la documentación que se presenta son copias, y documentos que no representan un costo para los solicitantes.</p>	

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:	Artículo 9, 10, 17 y 18.
------------------------------	--------------------------

4. Describa los criterios y mecanismos de selección de los beneficiarios y anexe un diagrama del flujo de proceso de selección en el apartado VI denominado ANEXOS.

Premios en especie y económico para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.

Criterios de selección

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas que cubran todos los requisitos y la documentación, se dará prioridad, hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria a quienes cumplan con los siguientes criterios para su selección:

- I. Encontrarse en situación de riesgo, como ser maya hablante, enfermedad o discapacidad por parte del alumno regular, o bien, privación de la libertad de su madre o padre.
- II. Mayor promedio de calificación.
- III. Mayor relevancia en los logros obtenidos y en base al conocimiento que se tenga en la trayectoria específica del aspirante en el tema que corresponda ya sea académico o científico, artístico o cultural y deportivo.
- IV. Condición económica del aspirante.

Artículos aplicables:	Artículo 11
------------------------------	-------------

5. Indique los subsidios o ayudas en numerario o especie, así como los montos mínimos y los máximos que se determina en la norma.

Aplica subsidio o ayuda		Seleccione tipo de subsidio o ayuda				
Sí	X	No	Numerario	X	Especie	X
Describa el subsidio o ayuda			Premios en especie para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.			

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:</p> <p>El premio en especie, a los beneficiarios, consistirá en la entrega de hasta 2 de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Acreditación nacional o internacional.b) Galardón.c) Constancia.d) Curso.e) Paquete de materiales didácticos.f) Paquete de equipo.g) Uniformes.h) Transporte aéreo y terrestre, alimentación, hospedaje, seguros de viaje, cuotas de entrada al evento, visa, cuotas migratorias.i) Viaje académico.j) Herramienta tecnológica. <p>Los cuales se entregarán en una sola exhibición. Los premios en especie son los mismos para cualquier tipo de convocatoria de evento académico, cívico, deportivo, cultural, artístico o educativo, con excepción del viaje académico que será diferenciado de acuerdo al tema de la convocatoria en la que el estudiante regular participe, siendo:</p> <p>Para eventos académicos o educativos: Participar en alguna conferencia nacional, inmersión lingüística para practicar idiomas nacional e internacional, visitas a laboratorios, museos o parques.</p> <p>Para eventos cívicos: Asistir a encuentros con el propósito de participar o conmemorar un evento o fecha de importancia nacional, histórica o social.</p> <p>Para eventos culturales: Visitar lugares de inmersión cultural, rutas literarias, históricas o arquitectónicas.</p> <p>Para eventos artísticos: Visitas a lugares vinculados con escritores, escenarios de libros, museos, galerías y musicales.</p>
--	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>Para eventos deportivos: Visitas a museos, parques, actividades de aventura o participación en algún evento deportivo.</p> <p>El viaje académico puede tener una duración de hasta 15 días naturales. Art. 12</p> <p>Premio económico para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos.</p> <p>El programa incluye el otorgamiento del siguiente apoyo:</p> <p>El premio consiste en un apoyo económico de hasta 100 UMA, el cual se entregará en una sola exhibición de acuerdo a lo señalado en la convocatoria del evento académico, cívico deportivo, cultural, artístico o educativo que corresponda. Este apoyo económico se entrega por beneficiario de cada una de la(s) convocatoria(s) de eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos que emita la Secretaria.</p> <p>En la convocatoria se indicará el monto del premio al que se hace acreedor el ganador, y que dependerá de la posición o lugar (primero, segundo y tercero), que ocupe en los resultados del evento académico, cívico, deportivo, cultural, artístico o educativo en el cual haya participado.</p> <p>Para el primer lugar hasta 100 UMA.</p> <p>Para el segundo lugar hasta 95 UMA.</p> <p>Para el tercer lugar hasta 90 UMA.</p>
Artículos aplicables	12 y 20
En caso de aplicar señale el monto mínimo y el máximo establecido en la norma	
Monto mínimo	No aplica monto mínimo
Monto máximo	<p>El monto máximo del premio a entregar por beneficiario será por única ocasión por ciclo escolar y no excederá del valor equivalente a 900 UMA. Un mismo beneficiario podrá participar una vez por convocatoria por ciclo escolar, durante toda la vigencia del programa. El beneficiario recibirá hasta 2 premios de los enlistados en el artículo 12 de estas reglas de operación y el valor máximo sumado de ambos premios será de hasta 900 UMA.</p> <p>El monto máximo del premio es de un apoyo económico de hasta 100 UMA. Este premio es por beneficiario y será por</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	única ocasión por ciclo escolar. Un mismo beneficiario podrá participar una vez por convocatoria por ciclo escolar, durante toda la vigencia del programa.
Artículos aplicables	13 y 21

6. Numere y enliste los requisitos de la convocatoria dirigidos a la población objetivo.

La dependencia publicará la convocatoria en su sitio web <https://educacion.yucatan.gob.mx/> a más tardar en el día 30 del mes de septiembre y contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Calendarización del desarrollo del programa.
- II. Nivel educativo y grado escolar que deben cursar las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- IV. Criterios de selección.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resoluciones.
- VII. Descripción general y periodo de vigencia del proceso de selección.
- VIII. Tipo de evento.
- IX. Demás información que determine la Secretaría.

La dependencia publicará la convocatoria en su sitio web <https://educacion.yucatan.gob.mx/> a más tardar en el día 30 del mes de septiembre y contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- I. Calendarización del desarrollo del programa.
- II. Nivel educativo y grado escolar que deben cursar las personas interesadas en ser beneficiarias.
- III. Requisitos y trámites que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarias.
- IV. Criterios de selección.
- V. Cobertura del programa.
- VI. Plazos de inscripción y resoluciones.
- VII. Descripción general y periodo de vigencia del proceso de selección.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

VIII. Tipo de evento.	
Artículos aplicables:	Artículos 14 y 22

7. Indique la operación del programa conforme a lo que se solicita en la tabla.

Nombre de los Trámites:	Registro en línea para la participación de Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior. Formato de registro en línea Carta aceptación viaje académico
Artículos que los fundamentan:	10, 15, 18 y 23
Forma de realización de los Trámites:	<p>La entrega de los apoyos en especie a que se refiere esta sección se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría expedirá de manera anual y dará publicidad a la(s) convocatoria(s) en su sitio web https://www.educacion.yucatan.gob.mx/ .</p> <p>II. El estudiante regular a través del Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, accede al sitio https://educacion.yucatan.gob.mx/premios/ (Anexo I), y se registra, en línea, para su participación en el lugar y fecha indicada en la convocatoria, y entrega los documentos que son la Clave Única de Registro de Población (CURP), el acta de nacimiento y el comprobante domiciliario.</p> <p>III. El estudiante regular participa en el evento descrito en la convocatoria elegida, de acuerdo a las bases de la misma.</p> <p>IV. La Secretaría publica en su sitio web http://www.educacion.yucatan.gob.mx/, con base en las fechas establecidas en la convocatoria, el resultado de los beneficiarios del programa.</p> <p>V. El beneficiario de un viaje</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

académico entrega al Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, el anexo II de estas reglas de operación, documento que le será proporcionado por el Director del centro educativo, así como la documentación complementaria que se necesite por la naturaleza del viaje académico, en un plazo no mayor a 7 días naturales.

VI. La Secretaría, a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Media Superior, hace entrega de los premios en especie obtenidos por los beneficiarios en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de emitidos los resultados.

La entrega de los apoyos económicos a que se refiere esta sección se ajustará al siguiente procedimiento:

I. La Secretaría expedirá de manera anual y dará publicidad a la(s) convocatoria(s) en su sitio web <https://www.educacion.yucatan.gob.mx/>.

II. El estudiante regular a través del Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, accede al sitio <https://educacion.yucatan.gob.mx/premios/> (Anexo I), y se registra, en línea, para su participación en el lugar y fecha indicada en la convocatoria, y entrega los documentos que son la Clave Única de Registro de Población (CURP), el acta de nacimiento y el comprobante domiciliario.

III. El estudiante regular participa en el evento descrito en la convocatoria elegida, de acuerdo a las bases de la misma.

IV. La Secretaría publica en su sitio web <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>, con

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>base en las fechas establecidas en la convocatoria, el resultado de los beneficiarios del programa.</p> <p>V. El beneficiario, a través de su tutor legal hace entrega de los documentos complementarios señalados en la institución educativa pública o privada en la cual se encuentra matriculado el estudiante regular y que son el estado de cuenta bancario, la constancia de situación fiscal, la identificación oficial y la clave única de registro de población.</p> <p>VI. La Secretaría hace entrega del premio económico al beneficiario en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de emitidos los resultados mediante transferencia electrónica.</p>
<p>Plazos de resolución (incluidos los relativos a las prevenciones y resoluciones de la autoridad ejecutora):</p>	<p>El estudiante regular a través del Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, accede al sitio https://educacion.yucatan.gob.mx/premios/ (Anexo I), y se registra, en línea, para su participación en el lugar y fecha indicada en la convocatoria, y entrega los documentos que son la Clave Única de Registro de Población (CURP), el acta de nacimiento y el comprobante domiciliario.</p> <p>La Secretaría publica en su sitio web http://www.educacion.yucatan.gob.mx/, con base en las fechas establecidas en la convocatoria, el resultado de los beneficiarios del programa.</p> <p>El beneficiario, a través de su tutor legal hace entrega de los documentos complementarios señalados en la institución educativa pública o privada en la cual se encuentra matriculado el estudiante regular y que son el estado de cuenta bancario, la constancia de situación fiscal, la identificación oficial y la clave única de registro de población.</p>

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Artículos aplicables:	<p>La Secretaría, a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Media Superior, hace entrega de los premios en especie obtenidos por los beneficiarios en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de emitidos los resultados.</p>
Artículos aplicables:	15 y 23

8. Describa las acciones de corresponsabilidad (obligaciones) de los beneficiarios, en su caso.

<p>Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Cumplir con los términos dispuestos en estas reglas de operación. II. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida por la instancia ejecutora. III. Aceptar, facilitar y atender verificaciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, con el fin de observar el cumplimiento de las obligaciones que derivan de estas reglas de operación. IV. Dar reconocimiento a la Secretaría. V. Acudir a las reuniones o entrevistas a las que sea convocado por la Secretaría. VI. Presentar la documentación comprobatoria del apoyo en caso de que la Secretaría lo requiera. VII. En caso de incumplimiento de los fines para los que fueron otorgados los apoyos, reintegrar a la Secretaría el monto de los mismos. 	
Artículos aplicables:	25

IV.- INDICADORES

9. Indique lo que se solicita en la tabla.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Especificar los Indicadores incorporados a la matriz del programa:	Programa Presupuestario	Subsidios o ayudas	Componente del programa presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y variables
	677. Fortalecimiento de los Aprendizajes STEAM en educación básica y media superior.	Premios en especie para eventos académicos, cívicos, deportivos, culturales, artísticos o educativos. Premios económicos para eventos académicos, cívicos, deportivo, culturales, artísticos o educativos	Premios entregados.	Porcentaje de Premios al esfuerzo y la excelencia entregados.	$A=(B/C)*100$ B= Total de estudiantes beneficiados con premios al esfuerzo y la excelencia entregados. C= Total de estudiantes de escuelas públicas y privadas de educación básica y media superior que son sujetos de recibir un premio al esfuerzo y la excelencia.
Señalar los mecanismo de seguimiento y evaluación del programa:	<p>El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.</p> <p>El seguimiento del programa se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.</p> <p>La secretaría establecerá los registros administrativos que permitan generar la información estadística y geográfica desagregada por sexo y grupo etario, entre otros, que resulte necesaria para el cálculo de indicadores y el seguimiento del programa, conforme a los mecanismos que establezca la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, y que permitan recopilar, de manera sistemática y continua, los datos para medir el avance programático y presupuestal del programa y el logro de las metas y los objetivos establecidos.</p>				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Art. 37</p> <p>La secretaría brindará la información, la evidencia y las facilidades necesarias para desarrollar el proceso de evaluación, y responderá, de manera formal, a los requerimientos y las recomendaciones que deriven de dicho proceso.</p>
<p>Indicar la periodicidad de la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p>	<p>La secretaría deberá publicar la información correspondiente del programa de manera anual.</p>
<p>Describir el mecanismo para la publicación del padrón de los subsidios o ayudas en su caso:</p>	<p>La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.</p>
<p>Artículos aplicables:</p>	<p>36, 37 y 38</p>

10. Precise las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los subsidios o ayudas en su caso.

Cuando los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en estas reglas de operación, se les suspenderá la entrega del premio.

El procedimiento para la imposición de las sanciones administrativas que, en su caso, procedan, se sujetará a lo previsto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Cuando la Secretaría detecte el incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en el artículo anterior, perderán el derecho a ser beneficiarias a cualquier otro tipo de apoyo que brinda la Secretaría, hasta que se haya subsanado el motivo de la sanción.

Serán causas de cancelación de los apoyos las siguientes:

- I. Por haber omitido información relevante que el beneficiario debió aportar a la Secretaría y con ello propicie error en las decisiones emitidas; proporcionar información falsa o documentación

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

apócrifa durante el proceso de asignación del apoyo, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla el apoyo;

II. Cuando el beneficiario renuncie expresamente por escrito a los beneficios del programa;

III. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el grupo de personas expertas;

IV. Por incumplimiento de lo establecido en estas reglas de operación y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

Artículos aplicables

26

11. Describa el procedimiento para la prestación de quejas y denuncias.

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o el órgano de control interno de la Secretaría o las entidades fiscalizadoras que correspondan, quienes la tramitarán en términos de las disposiciones legales aplicables.

En la Secretaría se establecerán los medios de fácil acceso para que cualquier persona interesada pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de las personas servidoras públicos ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el órgano de control interno de la instancia ejecutora.

Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia Secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

Artículos aplicables

41

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

12. Indique si los requisitos y documentos que se solicitan para tramitar la solicitud pueden presentarse de manera digital o son susceptibles de presentarse mediante el uso de medios electrónicos, en caso contrario, justifique.

SI	
NO	X
Justifique:	Toda la documentación debe entregarse en físico en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
Artículos aplicables:	10, 15, 18 y 23.

13. Indique si el anteproyecto de las Reglas de Operación, ya cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal, justifique e indique el número de oficio y fecha de emisión del mismo.

SI	X
NO	
Justifique:	Se adjunta el reporte calendarizado, indicando el saldo disponible para el año fiscal 2026.
Número de oficio y fecha en que se emitió el Dictamen de Suficiencia Presupuestal:	Reporte calendarizado por Secretaría y Proyecto mensual acumulado al mes de mayo de 2026 obtenido del Sistema de la Dirección de Presupuestos de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, generado el día 30 de abril de 2026.

V.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

14. Señale si las Reglas de Operación contienen disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan:

Seleccione

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Comercio o Comercio Exterior	
Desarrollo Económico	
Salud	
Turismo	
Vivienda	
Trabajo	
Medio Ambiente	
Servicios Básicos	
Educación	X
Agropecuario	
Administración Pública	
Industria	
Otros	

15. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites o servicios?

Sí		No			
X					
Responder en caso de haber contestado SÍ					
Nombre del trámite	Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior.				
Tipo	Trámite	X		Servicio	
Resolución establecida	Expresa	X	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
Vigencia (años)	5				

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

<p>Plazo de resolución</p>	<p>La entrega de los apoyos en especie a que se refiere esta sección se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría expedirá de manera anual y dará publicidad a la(s) convocatoria(s) en su sitio web https://www.educacion.yucatan.gob.mx/ .</p> <p>II. El estudiante regular a través del Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, accede al sitio https://educacion.yucatan.gob.mx/premios/ (Anexo I), y se registra, en línea, para su participación en el lugar y fecha indicada en la convocatoria, y entrega los documentos que son la Clave Única de Registro de Población (CURP), el acta de nacimiento y el comprobante domiciliario.</p> <p>III. El estudiante regular participa en el evento descrito en la convocatoria elegida, de acuerdo a las bases de la misma.</p> <p>IV. La Secretaría publica en su sitio web http://www.educacion.yucatan.gob.mx/, con base en las fechas establecidas en la convocatoria, el resultado de los beneficiarios del programa.</p> <p>V. El beneficiario de un viaje académico entrega al Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, el anexo II de estas reglas de operación, documento que le será proporcionado por el Director del centro educativo, así como la documentación complementaria que se necesite por la naturaleza del viaje académico, en un plazo no mayor a 7 días naturales.</p> <p>VI. La Secretaría, a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Media Superior, hace entrega de los premios en especie obtenidos por los beneficiarios en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de emitidos los resultados.</p> <p>La entrega de los apoyos a que se refiere esta sección se ajustará al siguiente procedimiento:</p> <p>I. La Secretaría expedirá de manera anual y dará publicidad a la(s) convocatoria(s) en su sitio web https://www.educacion.yucatan.gob.mx/ .</p> <p>II. El estudiante regular a través del Director del centro educativo en el cual se encuentra matriculado, accede al sitio https://educacion.yucatan.gob.mx/premios/ (Anexo I), y se registra, en línea, para su participación en el lugar y fecha indicada en la convocatoria, y entrega los documentos que son la Clave Única de Registro de Población (CURP), el acta de nacimiento y el comprobante domiciliario.</p> <p>III. El estudiante regular participa en el evento descrito en la convocatoria elegida, de acuerdo a las bases de la misma.</p>
-----------------------------------	--

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

	<p>IV. La Secretaría publica en su sitio web http://www.educacion.yucatan.gob.mx/, con base en las fechas establecidas en la convocatoria, el resultado de los beneficiarios del programa.</p> <p>V. El beneficiario, a través de su tutor legal hace entrega de los documentos complementarios señalados en la institución educativa pública o privada en la cual se encuentra matriculado el estudiante regular y que son el estado de cuenta bancario, la constancia de situación fiscal, la identificación oficial y la clave única de registro de población.</p> <p>VI. La Secretaría hace entrega del premio económico al beneficiario en un plazo no mayor a 45 días hábiles después de emitidos los resultados mediante transferencia electrónica.</p>				
Número de interacciones ciudadanas desde la solicitud hasta la resolución	3				
Indique en específico el tipo de Acción sobre el trámite o servicio					
Crea	X				
Modifica		Medio de Presentación	Requisitos	Población impactada	Procedimiento
Otra		Especificar:			
Elimina		Justificación:			

16. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Sí		No	X
Justificar respuesta:			
<p>El programa de subsidios o ayudas denominado Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, contribuirá a que estudiantes de 8 a 17 años de escuelas públicas y privadas de Educación Básica y Media Superior presenten suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), a través del otorgamiento de premios en especie y económicos a estudiantes de nivel básico y medio superior de las escuelas públicas y privadas establecidas en el Estado de Yucatán, los cuales buscan incentivar el desarrollo en áreas STEAM y el fortalecimiento integral de los estudiantes.</p>			

17. Proporcione la estimación de los costos burocráticos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Señale o Describa de forma expresa lo siguiente:	
	Costos Burocráticos de aplicación de la norma y de cumplimiento ciudadano identificados.	Copias simples \$100.00 Servicio de Internet \$30 Costos de traslado por gestión \$250 Costo Total: \$380.00

BENEFICIOS	Enliste los beneficios económicos y sociales que conlleva la regulación:	
	Económicos: El monto máximo del premio es de un apoyo económico de hasta 100 UMA. Especie: El monto máximo del premio a entregar por beneficiario será por única ocasión por ciclo escolar y no excederá del valor equivalente a 900 UMA.	Sociales: contribuir a que estudiantes de educación básica y media superior de escuelas públicas y privadas tengan suficiente formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM)

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

VI.- ANEXOS

18. Inserte los enlaces a los archivos digitales o se anexen los formatos relacionados con la gestión del subsidio o ayuda, los diagramas de flujo de los procesos, los modelos de convenios y cualquier otro anexo o información necesaria para la implementación de la regulación.

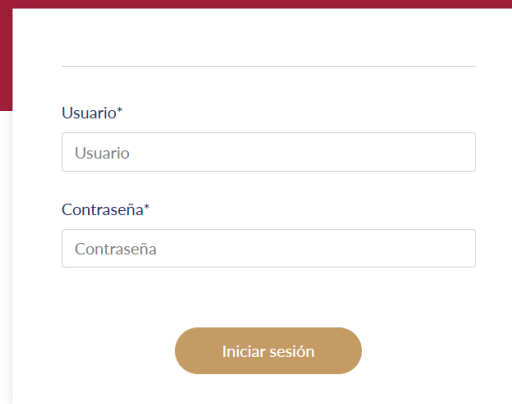
Se anexan los formatos I, II y III de las Reglas de Operación.

Anexo I. Registro en línea para la participación de Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

CONVOCATORIAS DE LOS PREMIOS AL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INICIO DE SESIÓN



Usuario*

Contraseña*

Iniciar sesión

Procedimiento de Registro de Inscripción para participar en las Convocatorias de los Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

1. Accede al Portal a través del link proporcionado en la Convocatoria.
2. Aparece pantalla con recuadro de usuario y contraseña.
3. Inicia sesión con el usuario y contraseña que es la misma que se utiliza para el sistema SIGE.
4. Aparece pantalla con lista desplegable con los nombres de todas las Convocatorias Activas/Vigentes.
5. Se selecciona la Convocatoria en la que se desee participar.
6. Aparece pantalla con Ficha de registro (anexo I.1).
7. Se captura la información del centro educativo y los alumnos participantes.
8. Se da guardar (botón de guardar).
9. El sistema genera un folio de registro.
10. Se imprime acuse de inscripción que es la ficha de registro con fecha y hora (botón de acuse).

NOTA: La Dirección de Administración y Finanzas, así como las subsecretarías contarán con un usuario y contraseña y podrán acceder al portal para descargar todas las fichas de registros realizadas por los centros educativos participantes en las diferentes convocatorias.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

1. Accede al Portal a través del link.
2. Aparece pantalla con recuadro de usuario y contraseña.
3. Inicia sesión con el usuario y contraseña.
4. Aparece pantalla con lista desplegable del ámbito de la convocatoria académico, cívico, deportivo, cultural, artístico y educativo.
5. Se selecciona la convocatoria.
6. Se descargan todos los registros de inscripción que se realizaron para esa convocatoria. (botón de descarga)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en el Acuerdo SEGEY XX/202X por el que se emiten las Reglas de operación del Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Calle 34 número 101 A entre calle 25 Colonia García Ginerés C.P. 97070 teléfono (999)303950 extensión 51049 en Mérida, Yucatán México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo I.1 Ficha de Registro

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

FOLIO NÚM. _____

Clave del Centro Educativo: _____

Nombre del Centro Educativo: _____

Localidad: _____ Municipio: _____

Nombre del Director(a) del Centro Educativo: _____

Nombre y grado escolar del (los) estudiante(s) participantes:

Nombre del estudiante	Grado escolar	Aprovechamiento en el campo formativo, asignatura o tema específico de la convocatoria. (numérico)	Promedio General.	Maya Hablante (si o no)	Discapacidad o condición (especificar)

Nombre de la persona que dará seguimiento a la convocatoria: _____

Teléfono de la persona que dará seguimiento a la convocatoria: _____

Correo electrónico de la persona que dará seguimiento a la convocatoria: _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

(NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO) declaro que el (los) participante(s) registrado(s), es (son) estudiante(s) regular(es) de este centro educativo y la documentación comprobatoria permanece en resguardo del centro educativo. Así mismo, en el (los) expediente(s) del (los) estudiante(s) se tiene, entre otros, la Clave Única de Registro de

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Población (CURP), acta de nacimiento, comprobante domiciliario no mayor a tres meses. Este comprobante puede ser recibo de energía eléctrica, agua potable o recibo de telefonía fija.

En caso de ser ganador de un viaje académico, me comprometo a entregar:

- Permiso por escrito del tutor legal del estudiante menor de edad, donde otorga autorización para la asistencia del menor al evento. (Anexo II). Si fuera el caso.
- Algún otro documento que se necesite por la naturaleza del viaje académico.

Fecha de registro: **(el sistema lo genera)**

Hora de registro: **(el sistema lo genera)**

ESTE REGISTRO ES GRATUITO
REGISTRO SUJETO A VALIDACIÓN

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en el Acuerdo SEGEY XX/202X por el que se emiten las Reglas de operación del Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Calle 34 número 101 A entre calle 25 Colonia García Ginerés C.P. 97070 teléfono (999)303950 extensión 51049 en Mérida, Yucatán México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo II. Carta aceptación viaje académico



Mérida, Yucatán a _____ de _____ de 202__

Mtro. (Nombre del Director del Centro Educativo)
Director del plantel (nombre del plantel)
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán
P R E S E N T E.

Yo, (**NOMBRE COMPLETO DEL TUTOR LEGAL**), hago constar a través de la presente carta responsiva que es mi deseo y concedo la autorización para que mi (**PARENTESCO**) con nombre (**NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE**) asista al viaje académico (**NACIONAL O INTERNACIONAL**) a realizarse en la Ciudad de (**NOMBRE DE LA CIUDAD**) del estado de (**NOMBRE DEL ESTADO**), del país (**NOMBRE DEL PAÍS**), como beneficiario del evento denominado (**NOMBRE DEL EVENTO**).

Manifiesto, como tutor legal del estudiante antes mencionado/a, que estoy consciente de los riesgos que puede implicar el traslado y la estancia de mi (**PARENTESCO**) durante el evento antes mencionado.

Así mismo confirmo, bajo protesta de decir verdad que soy el tutor del menor amparado en la presente carta y que acepto que mi (**PARENTESCO**) participe.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TUTOR LEGAL
NUMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO

En caso de Emergencia, favor de contactar a:

Nombre:

Teléfono Celular:

Se anexa copia de identificación oficial del tutor. (**INE O PASAPORTE**)

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia
Institucional
Dirección de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental

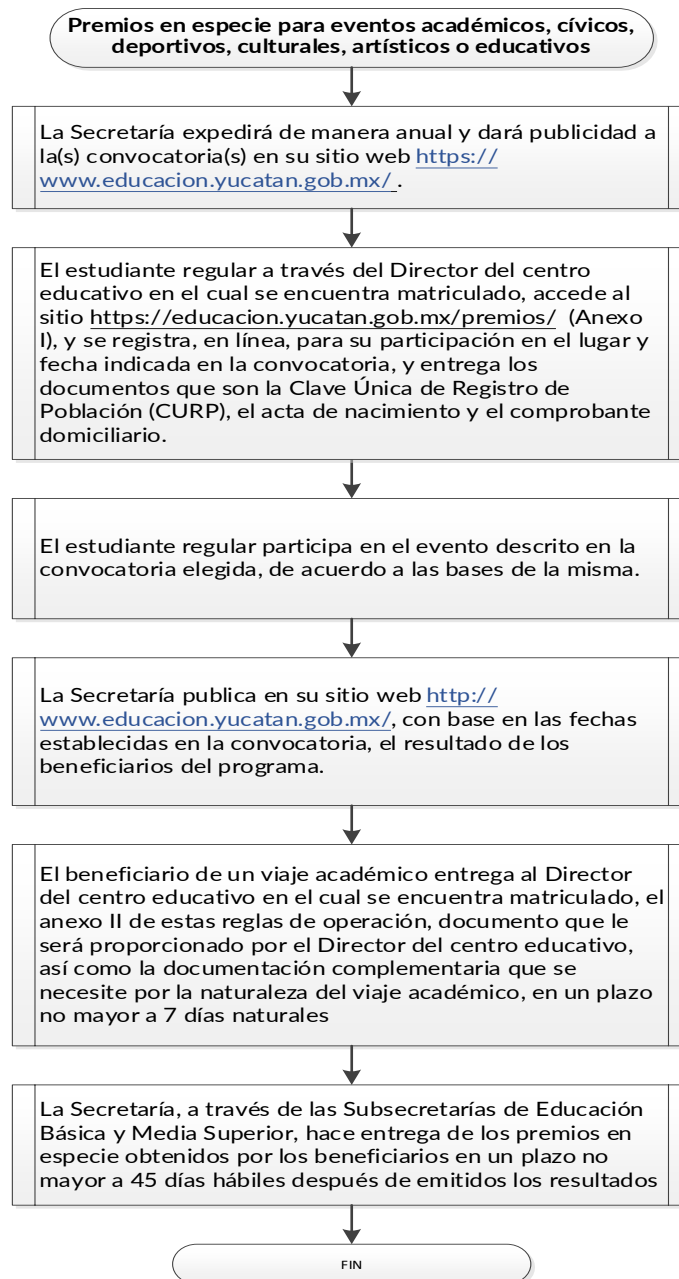


Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en el Acuerdo SEGEY XX/202X por el que se emiten las Reglas de operación del Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Calle 34 número 101 A entre calle 25 Colonia García Ginerés C.P. 97070 teléfono (999)303950 extensión 51049 en Mérida, Yucatán México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

Anexo III. Diagramas de Flujo Premios al Esfuerzo y la excelencia para Nivel Básico y Medio Superior.



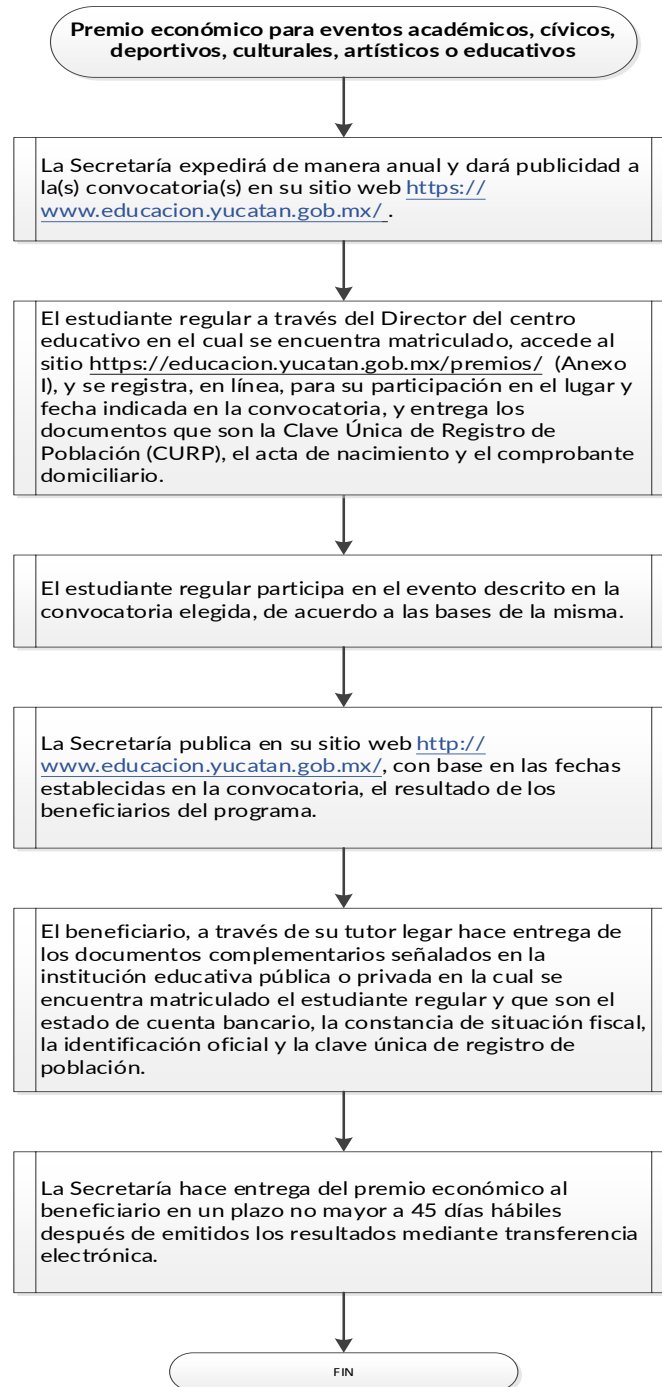
“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en el Acuerdo SEGEY XX/202X por el que se emiten las Reglas de operación del Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Calle 34 número 101 A entre calle 25 Colonia García Ginerés C.P. 97070 teléfono (999)303950 extensión 51049 en Mérida, Yucatán México.

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines

Formato de Dictamen Regulatorio para Reglas de Operación

políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en el Acuerdo SEGEY XX/202X por el que se emiten las Reglas de operación del Premios al Esfuerzo y la Excelencia para Nivel Básico y Medio Superior, comunicarse a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Calle 34 número 101 A entre calle 25 Colonia García Ginerés C.P. 97070 teléfono (999)303950 extensión 51049 en Mérida, Yucatán México.